

PR

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

ASP

Petición 2023-0001

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

Se ha estado reseñando en los medios de comunicación unos reclamos de propietarios de establecimientos de cuidado de adultos mayores a los cuales se le ha demorado en efectuar los pagos, por parte del Departamento de la Familia, correspondientes a servicios que ofrecen a personas adultos mayores bajo la custodia del Estado. Los cuales se formalizan mediante Acuerdos o Convenios de Servicio entre el Departamento de la Familia y un establecimiento de cuidado u hogar para adultos mayores.

Por tales razones, se solicita que en un término de cinco (5) días que el Departamento de la Familia, a través de su secretaria interina, Ciení Rodríguez Troche, y el Departamento de Hacienda, por medio de su secretario, CPA Francisco Parés Alicea, provean la siguiente información:

- 1) Un informe detallado de todos los establecimientos de cuidado u hogares de adultos mayores que tienen Acuerdos o Convenios de Servicio con el Departamento de la Familia, especificar desde cuándo está vigente el Acuerdo o Convenio de Servicio.
- 2) Un informe detallado de todos los establecimientos de cuidado u hogares de adultos mayores a los cuales se les deba el pago correspondiente por servicios prestados como parte de cualquier modalidad de Acuerdo o Convenios de Servicio entre el Departamento de la Familia.

El Informe deberá incluir el nombre del establecimiento, el municipio en el cual está localizado, la cantidad de dinero que se le adeuda y desde qué fecha incluyendo día, mes y año, así como detallar cuáles son las razones por las cuales se ha demorado el desembolso de los pagos. Incluyendo establecer si es una acción, asunto, proceso o procedimiento administrativo por parte del Departamento de la Familia o si corresponde a un procedimiento o documentación que no haya sido tramitada por el establecimiento de cuidado u hogar de personas adultos mayores.

- 3) Detallar a cuánto asciende el presupuesto anual que el Departamento de la Familia destina para este tipo de servicio y explicar de qué partida presupuestaria se nutre, por ejemplo, fondos estatales, federales, una combinación de ambos u otro aplicable.
- 4) Detallar cuáles son los procedimientos que un establecimiento de cuidado u hogar de personas adultos mayores debe realizar para formar parte de un Acuerdo o Convenio de Servicio con el Departamento de la Familia.
- 5) Detallar cuáles son los procedimientos que debe llevar a cabo el Departamento de la Familia y un establecimiento de cuidado u hogar de personas adultos mayores, una vez está formalizado un Acuerdo o Convenio de Servicio con el Departamento de la Familia para que se le desembolse el pago correspondiente.
- 6) El Departamento de Hacienda deberá detallar qué desembolso de pagos están pendientes correspondientes a Acuerdos o Convenios de Servicio con el Departamento de la Familia de establecimientos de cuidado u hogares de adultos mayores. De haber desembolsos pendientes, se deberá especificar al establecimiento de cuidado u hogar de personas adultos mayores al cual se le debe, especificar desde cuándo (fecha con mes, día y año), detallar a qué corresponde la demora en desembolsar el pago, por ejemplo, una acción o gestión no completada por el Departamento de la Familia, una acción o gestión no completada por el establecimiento de cuidado u hogar de personas adultos mayores, un procedimiento del propio Departamento de Hacienda o cualesquiera otro que incida en el proceso de desembolso de un pago.
- 7) Explicar cuál es el proceso para el desembolso de pagos de períodos no correspondientes a un año fiscal en curso y establecer si se requiere de un procedimiento especial o justificación para poder efectuar el desembolso.
- 8) Cualquier documentación o información que, tanto el Departamento de la Familia o el Departamento de Hacienda, entienda como pertinente para dar fiel cumplimiento a los fines de esta Petición de Información.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, viernes 10 de marzo de 2023.

Respetuosamente sometida,


Rosamar Trujillo Plumey

